

LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA OBRA

DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	GRIFITH FOODS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	AV. INDUSTRIALES DEL PONIENTE No. 537
MUNICIPIO:	SANTA CATARINA
R.F.C.:	PI0 XII
COLONIA:	NUOVO LEÓN
ESTADO:	01-778-73-79320
No. TELEFÓNICO:	

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CONSTRUCCION DE BODEGA DE COMPRESORES
TIPO DE OBRA:	INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	ING. PABLO PRUDENCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	1c/145/2001 Y 0036/2019
OBSERVACIONES ESPECIALES:	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA REUBICACION DE COMPRESORES Y CALDERAS (450.00 M2)

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	AV. CENTRAL No. 5000
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	450.00 M2
SUPERFICIE A CONSTRUIR (M2):	44.00
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26. LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION AMPLIACION Y DEMOLICION SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

ESTRUCTURAL Y ARQUITECTÓNICO	8
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PLANOS APROBADOS, DEBERAN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCION CUANDO ASI LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERAN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN LA VIA PUBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCION DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MINIMA DE 5 CM.	

FOLIO DE AUTORIZACION NÚMERO:

DOP/LCI/0042/2021

NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	34
DISTRITO JUDICIAL:	SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO.
(DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	
FECHA DE EXPEDICIÓN:	28 DE OCTUBRE DEL 2021
FECHA DE VENCIMIENTO:	28 DE OCTUBRE DEL 2022

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$19,800.00
(DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	4245

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MINIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGIA ELECTRICA (MINIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CPE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCION - CONSTRUCCION - INSTALACIONES AEREAS EN MEDIA Y BAJA TENSION.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRORROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACION DE OBRA.

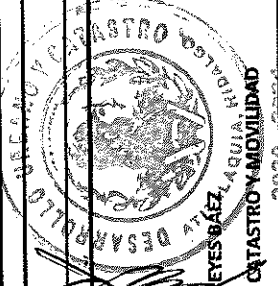
7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICION MENCIONA AMERITA UNA SANCCION CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASI COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

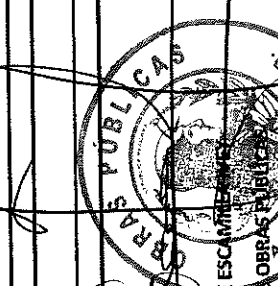
9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TERMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

FIRMA DE CONFORMIDAD

AUTORIZÓ



ILIC. D.A.H. JUAN LUIS REYES BAEZ  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD



ARQ. JAIME ESCAMER  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS